

los creyos de las Valias, por ser
-rar, Carear, y dificiles; pero Curove
de Cntenden sin perjuicio de las
libertades Congue se ha de hacer en
Comercio de granos de trigo de Cnt
Reynor; Y al mismo tiempo Cnt
ã N.S. que à los Congregacion y Sust
-ciar de las Ciudades y demas Pueblos de
Consideracion de Cnta Provincia, haga
toda misma advertencia, no por verel
vino p. Carta que les dirigira sin
Causarles Carta alguna; y de que
dan Cntexado, me dara N.S. el dño Co
respondiente.

Lo que participo à N. S. para que
desde luego se dediquen à dar las ma
-ficar Provisiones para que. Cnt
Comun Cnta Partido de Abasco
Pan, Vin que se experimente falta
en tan prezioso penoso, y se Cntpla lo
prevenido p. dho. Al. venon; Como dñ
gido al mejor Beneficio de los Pueb
y Navally; En Cnto ásumpso Cnt
del zelo, y Cntado de N. S. su dñ